



# H. AYUNTAMIENTO DE TLALTETELA, VER. ADMINISTRACIÓN 2022-2025



**UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y ACCIONES  
INSTITUCIONALES**

**2023**



## H. AYUNTAMIENTO DE TLALTETELA, VER.

**Municipio:** Tlaltetela, Ver.

**Dirección:** Unidad Municipal de Protección Civil.

**Programa Presupuestario y Acciones Institucionales 2023**

### PRESENTACIÓN

La dirección de la Unidad Municipal de Protección Civil del H. Ayuntamiento de Tlaltetela, Veracruz, tiene la obligación de salvaguardar la seguridad y la protección a la comunidad civil en todos los aspectos e implementar la cultura de la prevención y la auto protección en nuestras localidades, para poder desarrollar con paso firme las demás actividades como la económica, las educativas, agrícolas, ganaderas y turísticas.

Por esta razón se elabora el Programa Presupuestario y Acciones Institucionales para el ejercicio fiscal del año 2023, de la Unidad Municipal de Protección Civil del H. Ayuntamiento de Tlaltetela, Veracruz, considerando lo siguiente:

Dicho programa es un instrumento de planeación en la administración municipal, en el cual se planifica las actividades, funciones y proyectos para realizar en el ejercicio fiscal del año 2023 y se establecen las acciones para dar cumplimiento a las estrategias del Plan Municipal de Desarrollo.

El objetivo de este programa es precisar los compromisos a cumplir en el ejercicio fiscal del año 2023 a través de la planeación, y con ello alcanzar los objetivos del H. Ayuntamiento de Tlaltetela, Veracruz contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2022 - 2025.

El artículo 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece que cada ayuntamiento contará con una dirección o unidad de protección civil, así como sus atribuciones a desempeñar durante su ejercicio fiscal correspondiente.

El mismo artículo menciona que la dirección de Protección Civil tendrá la atribución de vigilar, salvaguardar y proteger a la población; así como los

Conceptos que deba percibir el Ayuntamiento, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en materia de ingresos.

Para el presente ejercicio fiscal, se planea la realización de dieciséis actividades a ejecutar por la Unidad Municipal de Protección Civil del H. Ayuntamiento de Tlaltetela, Veracruz, en apego y con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad vigente, efectuando las acciones necesarias para verificar la correcta aplicación de los programas elaborados con los que cuenta el H. Ayuntamiento de Tlaltetela, Veracruz.

El presente Programa Presupuestario y Acciones Institucionales para el ejercicio 2023 refleja las necesidades y requerimientos de la Dirección Municipal de Protección Civil del H. Ayuntamiento de Tlaltetela, Veracruz para contribuir hacia el logro de los objetivos y las metas autorizadas para el ejercicio fiscal del año 2023 del H. Ayuntamiento de Tlaltetela, Ver.

## MARCO NORMATIVO

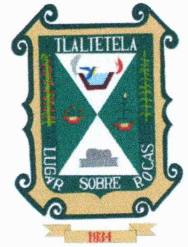
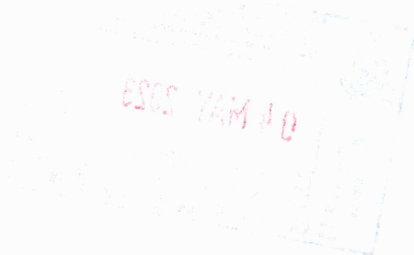
La Dirección Municipal de Protección Civil tiene como objetivo general vigilar, salvaguardar y proteger a la población; así como optimizar los recursos propios que perciba, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables en materia de ingresos. De igual manera, se encarga de llevar el correcto desarrollo de las actividades establecidas conforme a la ley.

Además, la dirección de protección civil es la encargada de programar, controlar, supervisar y registrar las actividades diseñadas para las diferentes temporadas de eventos ya sean naturales o religiosos, atendiendo las obligaciones municipales correspondientes con base en la normativa aplicable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la dirección de protección civil Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

- ❖ Regular las bases de coordinación de los gobiernos estatales y municipales para la protección civil y la reducción del riesgo de desastres.
- ❖ Consolidar las bases de integración y funcionamiento de los Sistemas Estatal y Municipales de Protección Civil y sus Consejos respectivos.

- ❖ Impulsar la participación y concertación de los sectores social y privado en la gestión integral del riesgo y su inserción en la cultura, la educación básica, la formación profesional y la investigación técnica y científica.
- ❖ Establecer los principios, normas y criterios a que se sujetarán los programas, políticas y acciones en materia de protección civil y la reducción del riesgo de desastres.
- ❖ Realización del Atlas de Riesgos: Sistema integral de información sobre los agentes perturbadores y daños esperados, resultado de un análisis espacial y temporal sobre la interacción entre los peligros, la vulnerabilidad y el grado de exposición que pudieran afectar a una o varias zonas en el Estado.
- ❖ . Auxilio: Respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables por parte de grupos especializados públicos o privados, unidades internas de protección civil o personas con entrenamiento previo en atención de emergencias.
- ❖ Realizar brigadas de grupo de personas organizadas y capacitadas en funciones de protección civil, como identificación de riesgos, alertamiento, primeros auxilios, combate a conatos de incendio, evacuación, búsqueda y rescate, apoyo en refugios temporales, entre otras. Las brigadas pueden ser comunitarias, de unidades internas o de grupos voluntarios.
- ❖ Al inicio de cada periodo constitucional, a más tardar el último día hábil del mes de enero, será instalado el Consejo Municipal y estará integrado por: I. El Presidente Municipal, quien lo presidirá; II. Un Secretario Ejecutivo, que será el edil encargado de la materia; III. Un Secretario Técnico, que será el titular de la Unidad Municipal; IV. Los Ediles del Ayuntamiento.
- ❖ Promover la integración, capacitación y participación de grupos voluntarios y de unidades internas en inmuebles públicos y privados; XIII. Propiciar el establecimiento de reservas de insumos básicos y de refugios temporales o albergues para casos de emergencia o desastre; XIV. Aprobar el Plan de Acción para casos de emergencia y desastre; y XV. Las demás señaladas en esta Ley y otras disposiciones legales aplicables.
- ❖ Realizar visitas de verificación y de supervisión técnica, y emitir dictámenes técnicos a las empresas, instituciones, organismos y asociaciones privadas

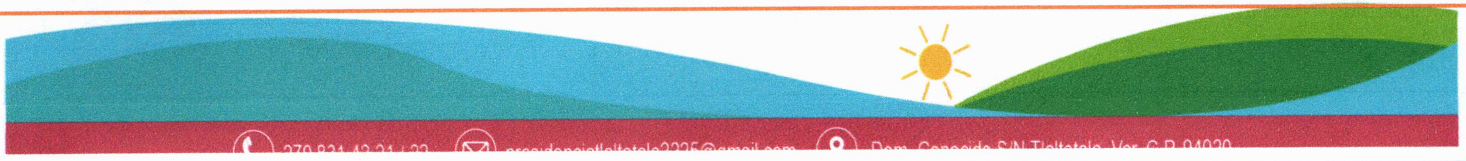


y del sector social considerados de bajo riesgo, así como pliegos de recomendaciones en aquellos de riesgo medio de acuerdo con la clasificación que establezcan el Reglamento de la presente Ley.

- ❖ Auxilio de la fuerza pública, en los casos en los que se obstaculice el acceso a sitios donde se pretenda realizar alguna diligencia en materia de protección civil.



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL  
H. AYUNTAMIENTO DE TLALTETELA, VER.  
ADMINISTRACIÓN 2022-2026





**H. AYUNTAMIENTO TLALCATELTA, VER.**  
**PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y ACCIONES INSTITUCIONALES 2023**



**DIRECCIÓN:**

**UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

**OBJETIVO GENERAL:**

El sistema de Protección Civil tiene como objetivo fundamental proteger la vida y la salud de los habitantes del Municipio, la propiedad pública, la propiedad privada y la ecología ante la eventualidad de un desastre provocado por fenómenos naturales o humanos, a través de acciones preventivas que reduzcan el margen para la pérdida de vidas humanas, la afectación a la salud, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza.

| No. | ACTIVIDADES   | UNIDAD DE MEDIDA | META | AVANCE    | PORCENTAJE MENSUAL PROGRAMADO |       |       |                |       |       |                |        |       |                |       |        | PLANEADO Y REALIZADO ACUMULADO (%) |       |       |        |         |
|-----|---|------------------|------|-----------|-------------------------------|-------|-------|----------------|-------|-------|----------------|--------|-------|----------------|-------|--------|------------------------------------|-------|-------|--------|---------|
|     |   |                  |      |           | 1ER. TRIMESTRE                |       |       | 2DO. TRIMESTRE |       |       | 3ER. TRIMESTRE |        |       | 4TO. TRIMESTRE |       |        |                                    |       |       |        |         |
|     |   |                  |      |           | ENE                           | FEB   | MAR   | SUMA           | ABR   | MAY   | JUN            | SUMA   | JUL   | AGO            | SEPT  | SUMA   |                                    | OCT   | NOV   | DIC    | SUMA    |
| 1   | Mantener la actualización constante del Atlas Municipal de Riesgos y promover la elaboración de Mapas Comunitarios de Riesgos, con la participación de mujeres, hombres, personas con discapacidad y adultos mayores.   | Actividad        | 1    | PLANEADO  | 8.33%                         | 8.33% | 8.34% | 25.00%         | 8.33% | 8.33% | 8.34%          | 25.00% | 8.33% | 8.33%          | 8.34% | 25.00% | 8.33%                              | 8.33% | 8.34% | 25.00% | 100.00% |
| 2   | Instalación del Consejo Municipal de Protección Civil tomando en consideración a Ediles mujeres y hombres que integran el Cabildo.  | Actividad        | 1    | PLANEADO  | 8.33%                         | 8.33% | 8.34% | 25.00%         | 8.33% | 8.33% | 8.34%          | 25.00% | 8.33% | 8.33%          | 8.34% | 25.00% | 8.33%                              | 8.33% | 8.34% | 25.00% | 100.00% |
| 3   | Elaborar el Reglamento Municipal de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo de Desastres, con lenguaje inclusivo, enfoque de Género y Derechos Humanos, y someterlo a consideración y aprobación de Ediles.  | Actividad        | 1    | REALIZADO | 8.33%                         | 0.00% | 0.00% | 8.33%          | 0.00% | 0.00% | 0.00%          | 8.33%  | 0.00% | 0.00%          | 0.00% | 8.33%  | 0.00%                              | 0.00% | 0.00% | 0.00%  | 8.33%   |
| 4   | Elaboración del Programa Municipal de Protección Civil 2022-2025 de acuerdo al Manual para la elaboración de Programas Municipales de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres, con lenguaje inclusivo, enfoque de Género y Derechos Humanos y presentarlo para su aprobación de mujeres y hombres que conforman el Consejo Municipal de Protección Civil. Art. 47. Fracc. I. Ley 856 de PC y RRD. | Actividad        | 1    | REALIZADO | 8.33%                         | 8.33% | 8.34% | 25.00%         | 8.33% | 8.33% | 8.34%          | 25.00% | 8.33% | 8.33%          | 8.34% | 25.00% | 8.33%                              | 8.33% | 8.34% | 25.00% | 100.00% |
| 5   | Impulsar la creación de Unidades Internas de Protección Civil considerando su integración con mujeres, hombres y personas con discapacidad, así como los Programas Internos de Protección Civil, considerando espacios seguros para mujeres, hombres, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores, y llevando a cabo el registro de las empresas que han cumplido.                    | Actividad        | 1    | PLANEADO  | 8.33%                         | 8.33% | 8.34% | 25.00%         | 8.33% | 8.33% | 8.34%          | 25.00% | 8.33% | 8.33%          | 8.34% | 25.00% | 8.33%                              | 8.33% | 8.34% | 25.00% | 100.00% |
|     | Elaborar un registro de empresas con actividades de mediano y alto riesgo y Centros de Atención Inicial, que funcionan en su demarcación territorial, previendo cualquier situación de riesgo que pudiera generar   |                  |      | PLANEADO  | 8.33%                         | 8.33% | 8.34% | 25.00%         | 8.33% | 8.33% | 8.34%          | 25.00% | 8.33% | 8.33%          | 8.34% | 25.00% | 8.33%                              | 8.33% | 8.34% | 25.00% | 100.00% |





**H. AYUNTAMIENTO TLALTETELA, VER.  
PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y ACCIONES INSTITUCIONALES 2023**



Tlaltetela

**DIRECCIÓN:**

**UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

**OBJETIVO GENERAL:**

El sistema de Protección Civil tiene como objetivo fundamental proteger la vida y la salud de los habitantes del Municipio, la propiedad pública, la propiedad privada y la ecología ante la eventualidad de un desastre provocado por fenómenos naturales o humanos, a través de acciones preventivas que reduzcan el margen para la pérdida de vidas humanas, la afectación a la salud, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza.

| No. | ACTIVIDADES  | UNIDAD DE MEDIDA | META | AVANCE    | PORCENTAJE MENSUAL PROGRAMADO |       |       |                |       |        |                |        |       |                |       |        | PLANEADO Y REALIZADO ACUMULADO (%) |       |       |        |         |         |
|-----|--|------------------|------|-----------|-------------------------------|-------|-------|----------------|-------|--------|----------------|--------|-------|----------------|-------|--------|------------------------------------|-------|-------|--------|---------|---------|
|     |  |                  |      |           | 1ER. TRIMESTRE                |       |       | 2DO. TRIMESTRE |       |        | 3ER. TRIMESTRE |        |       | 4TO. TRIMESTRE |       |        |                                    |       |       |        |         |         |
|     |  |                  |      |           | ENE                           | FEB   | MAR   | SUMA           | ABR   | MAY    | JUN            | JUL    | AGO   | SEPT           | SUMA  | OCT    |                                    | NOV   | DIC   | SUMA   |         |         |
| 12  | Elaborar el Programa Interno de Protección Civil del H. Ayuntamiento Tlaltetela.   | Actividad        | 1    | PLANEADO  | 8.33%                         | 8.33% | 8.34% | 25.00%         | 8.33% | 8.33%  | 8.34%          | 25.00% | 8.33% | 8.33%          | 8.34% | 25.00% | 8.33%                              | 8.33% | 8.34% | 25.00% | 100.00% |         |
| 13  | Establecimiento de reservas de insumos básicos (reserva estratégica) con la que contará el H. Ayuntamiento para hacer frente a emergencias y desastres.  | Actividad        | 5    | PLANEADO  | 8.33%                         | 8.33% | 8.34% | 25.00%         | 8.33% | 25.00% | 0.00%          | 33.33% | 0.00% | 8.33%          | 8.33% | 8.34%  | 25.00%                             | 0.00% | 0.00% | 0.00%  | 25.00%  | 108.33% |
| 14  | Identificar (Geolocalizar), acondicionar y coordinar los refugios temporales y albergues en caso de emergencia o desastre, con espacios e lineamientos para mujeres, hombres, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores, de acuerdo a la Guía para la aplicación de la Perspectiva de Género y enfoque de Derechos Humanos en Refugios Temporales. | Actividad        | 1    | PLANEADO  | 8.33%                         | 8.33% | 8.34% | 25.00%         | 8.33% | 8.33%  | 8.34%          | 25.00% | 8.33% | 8.33%          | 8.34% | 25.00% | 8.33%                              | 8.33% | 8.34% | 25.00% | 100.00% |         |
| 15  | Colocar la señalización dentro del inmueble.   | Actividad        | 1    | PLANEADO  | 8.33%                         | 8.33% | 8.34% | 25.00%         | 8.33% | 8.33%  | 8.34%          | 25.00% | 8.33% | 8.33%          | 8.34% | 25.00% | 8.33%                              | 8.33% | 8.34% | 25.00% | 100.00% |         |
| 16  | En relación a la Supervisión Técnica y la Verificación, dar seguimiento y cumplimiento a las Medidas Preventivas y de Mitigación de Riesgos emitidas en los Dictámenes Técnicos de Riesgo, tomando en consideración la atención oportuna de la población.  | Actividad        | 1    | REALIZADO | 0.00%                         | 0.00% | 0.00% | 0.00%          | 0.00% | 0.00%  | 0.00%          | 0.00%  | 0.00% | 0.00%          | 0.00% | 0.00%  | 0.00%                              | 0.00% | 0.00% | 0.00%  | 0.00%   | 33.33%  |



**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL**  
H. AYUNTAMIENTO TLALTETELA, VER.  
ADMINISTRACIÓN 2022-2025



**CONTROL INTERNO MUNICIPAL**  
LIC. MARCO ANTONIO AGUILAR ZAVALA



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
H. AYUNTAMIENTO DE TLALTETELA, VER.  
ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

**C. ALFONSO MORENO FERNANDEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL